



1 En la ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, los suscritos:

2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y seis (56) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento

4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

5 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037

6 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o

8 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,

9 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,

10 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de

11 la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria JM guion

12 veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo

13 de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito,

14 número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo

15 año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y **CARLOS**

16 **ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado,

17 guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento

18 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil

19 seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652

20 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad

21 de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada

22 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito

23 con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el

24 veintisiete de mayo de dos mil diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arevalo, el

25 cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número quinientos sesenta y cuatro

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 mil novecientos sesenta (564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro
27 setecientos quince (715) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y siete
28 mil quinientos noventa y cuatro guion dos mil diecinueve (37594-2019), con fecha
29 diecinueve de junio de dos mil diecinueve; aseguramos ser de los datos de identificación
30 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y
31 que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos

32 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

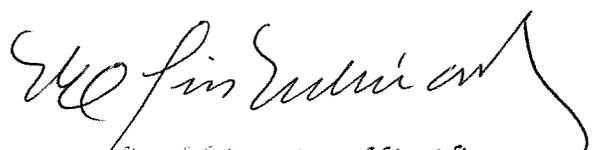
33 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que
34 actúo, manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la actualización del licenciamiento
35 de productos de software para análisis matricial, en atención a lo que para el efecto
36 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización
37 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de
38 adjudicación JC guion cuarenta y seis guion dos mil diecinueve (JC-46-2019) de la junta
39 de cotización respectiva, de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve.

40 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con
41 legalización de firmas, se contrata a la entidad **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para
42 tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,

43 Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
44 representada, **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete ante el Banco a
45 suministrarle la actualización del licenciamiento de productos de software para análisis
46 matricial, de la familia de productos MATLAB™, de acuerdo con la oferta presentada en
47 su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
48 anexo, numerado del uno (1) al setenta y cuatro (74) y del setenta y seis (76) al noventa
49 y dos (92), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de
entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la



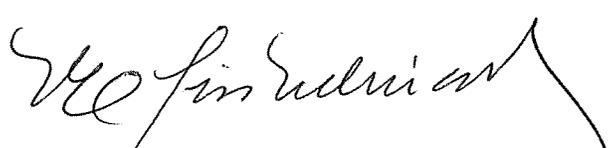
1 actualización del licenciamiento de productos de software objeto del presente contrato,
2 en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero
3 uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta (30)
4 días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.
5 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la
6 actualización del licenciamiento de productos de software objeto del presente contrato,
7 la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS QUINCE**
8 **QUETZALES (Q423,515.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicha
9 cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el
10 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse el
11 certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de productos de software
12 objeto de este contrato, a entera satisfacción de el Banco y la entrega de la factura
13 correspondiente extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará
14 únicamente mediante la emisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica
15 en Línea FEL. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la
16 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
17 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley
18 de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
19 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo
20 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado
21 y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
22 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
23 presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
24 presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la
25 firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

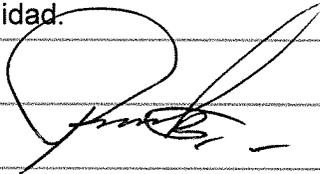
26 cual deberá ser emitido por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones,
27 legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta
28 que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, el certificado
29 o constancia de la actualización del licenciamiento de productos de software para
30 análisis matricial y, en ningún caso, podrá ser endosado por el contratista. **SEXTA:**
31 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del
32 certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de productos de software
33 objeto de este contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una
34 multa del uno al cinco por millar, del monto de la actualización del licenciamiento que no
35 haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el
36 Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y
37 dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación
38 en la calidad o cantidad: Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente
39 contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo,
40 será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la
41 parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor):** En caso
42 de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna
43 patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que deriven de tal
44 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de
45 el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin
46 perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas
47 o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las
48 licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
49 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalentes, previa aprobación
50 favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará



1 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
2 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
3 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
4 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
5 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
6 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
7 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
8 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho,
9 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
10 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
11 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
12 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
13 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su
14 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como
15 lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas
16 en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. avenida "A" 13-17, zona
17 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso
18 en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas
19 las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
20 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,
21 derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de
22 Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con
23 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado
24 a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
25 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así
27 existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
28 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la
29 Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos
30 Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
31 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
32 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y
33 tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
34 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
35 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo
36 la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
37 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el
38 contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
39 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
40 de entera conformidad.



44 En la ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, como notario
45 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
46 el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**
47 **SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del
48 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el ingeniero
49 **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento
50



1 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
 2 seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652
 3 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
 4 calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada
 5 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la vista, firmas
 6 que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4)
 7 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,
 8 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo
 9 numerado del uno (1) al setenta y cuatro (74) y del setenta y seis (76) al noventa y dos
 10 (92), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
 11 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y
 12 c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario
 13 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

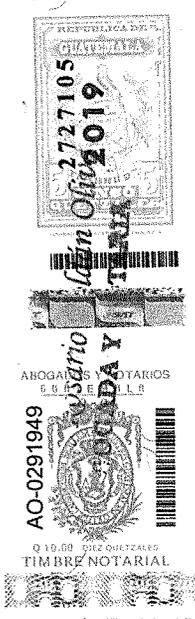
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arite mi:

[Handwritten signature]

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

